

# **El Rol de los Abogados Durante as contra la Corrupción.**

María del Carmen Ordoñez  
Luis F. Ortiz



# Agenda

I. Actualización.

II. Casos que afectaron a México.

III. El Rol del Abogado Interno y Externo.

IV. Recomendaciones.



# Actualización

## En el Mundo:

- ✧ UK-Bribery Act 2010 (2011 / Oct. 2012)
- ✧ FCPA Sin Cambios pero con: “bipolaridad jca.” DOJ
- ✧ Canadá – Proyecto Fortalecimiento
- ✧ Brasil – Proyecto
- ✧ Colombia – Sin cambios



## En México:

- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Publicas:
  - Caracts. Generales.
  - Decreto p/SEFUPU.
  - Situación Actual.
- Ley para la Detección de Recursos de Procedencia Ilícita:
  - Caracts. Generales / Manual / Reglamento ¿?



# Casos

- Lindsay Manufacturing - Absueptos – Litigio  
CFE
- Orthofix USD\$5.6Mill
- BizJet –  
DPA tres años  
DOJ - \$11.8 Mill.
- Walmart  
Agentes –  
¿Pagos Facilitación?  
Sudamérica



# La Auditoría Anticorrupción

## Positiva:

- Interna
- Anual o semestral
- Externa y pagada por la empresa a Despacho.
- Para terceros en vías de contratación o J-V

## Negativa:

- Por Autoridades Extranjeras.  
DOJ/SEC/SFO
- Por Terceros y para terceros
- Auditoría legal
- Ordenada por Monitor



La subsistencia de nuestros clientes empresariales

Nuestra reputación profesional

## ¿Qué está en juego?

La reputación de México como  
“place to do business”

La reputación de nuestros clientes

El empleo de muchas personas

El patrimonio de nuestros clientes

Permanencia







Y entonces... ¿Cuál es nuestro papel?

- Rol del Abogado de Empresa  
Externo e In-house:

En General

En una Auditoría Anticorrupción



# PILARES DE LA EMPRESA: ¿Dónde golpearía la Corrupción?

PERMANENCIA  
(Comercial y Reputacional)



RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(Afectación Humana,  
a la Comunidad y Ambiental)

RENTABILIDAD  
(Rentabilidad y Lucro Cesante)

Comprometer

Conocer y Entender

Proponer/Preparar Procesos

Evitar y Explicar



# Comprometer

Principio de Gradualidad = “tone at the top”

Principio de Profesionalismo o Postulado Profesional

*“yo no dictamino empresas corruptas”*

*“yo no asesoro a empresas contaminantes”*



# Conocer y Entender

- Legislación anticorrupción = parte del marco normativo de nuestra profesión
- Debemos:
  - Conocer las disposiciones
  - Saber y entender cómo las han aplicado las autoridades
  - Entender exactamente cómo afectan las actividades de nuestros clientes
  - Entender las repercusiones que nuestra conducta puede tener en nuestros clientes



# Proponer / Preparar Procesos

- **Debemos:**
  - Averiguar si nuestros clientes ya tienen procesos para evitar prácticas corruptas y aprobar prácticas que pudieran malinterpretarse
  - Proponer o ayudar a nuestros clientes a redactar esas políticas o procesos
  - Ayudar a nuestros clientes a darlas a conocer en sus empresas



# ¿Qué esperaría un “In-house” del abogado externo?

“100 (*diez*) in-house counsels mexicanos dijeron:

1. Que sea confiable
2. Que sea oportuno
3. Que sea mi “*business partner*” (entienda negocio)
4. Que me mantenga... (informada)
5. Precio Justo
6. Que entienda mis políticas internas
7. Y que además sea guapo...si se puede..



In-house dijo:

**“CONOCER Y  
ENTENDER”**

- Mantener informado a cliente sobre iniciativas y reformas (incluso no tan relevantes) “dinamismo y evolución criterios FCPA y UK.
- Conocer el negocio y las leyes que le aplican (grado de especialización)





In-house dijo:

**“EVITAR y  
EXPLICAR”**

- No ejecutar actos vs. Políticas ni textos anticorrupción.
  - Ayudar a difundir
  - No fungir como “agente nocivo”
- 
- **Evitar:**
    - Incurrir en las prácticas que la legislación anticorrupción prohíbe
    - Que nuestros clientes incurran directa o indirectamente en prácticas corruptas



# Evitar y Explicar

Externo / In-house dijeron:

## Explicar:

- A nuestros clientes:
  - El alcance de las disposiciones anticorrupción.
  - Las sanciones en caso de incumplimiento.
  - La importancia de cumplir directa e indirectamente con ellas para la subsistencia de sus negocios en el largo plazo.
  - 0 Tolerancia



# Explicar

- A las autoridades:
  - La existencia y aplicabilidad de disposiciones extraterritoriales que afectan a nuestros clientes
  - Las repercusiones para nuestros clientes y para ellas del incumplimiento con las disposiciones
  - La importancia de cumplir con el marco normativo



- Cooperar en diseño e implementación procesos / Incluso con 3os.

In-house dijo:

**“Proponer/Preparar Procesos”**

- Entrenamiento a Terceros
- Investigación legal o de Antecedentes y “de cumplimiento FCPA”
- Sugerencia cláusulas anticorrupción ad hoc.



## DEFENDER

- Defensa Enérgica
- Real
- No Fraude Procesal (integridad absoluta)
- Resolver y no generar más..
- Cuidar secretos industriales, marcas y “know how”
- Reportar “de vez en vez...”
- Cobro Justo...
- “Solo municiones necesarias...”
- Alternativas / Medios alt.

# Mayor Importancia al Oficial de Cumplimiento

- Ley Anti-Lavado
- Manual SOFOMS
- FCPA –
- UK Bribery Act
- Reforma Penal
- Oficial de Cumplimiento
- “Compliance Officer”
- “Adequate Procedures”



## 8 Recomendaciones In-house

1. Diseñar e implementar una **política** /de entrenamiento interna y a terceros.
2. Documentar “*due dilligence* anticorrupción y de riesgos” y cualquier esfuerzo.
3. Informar a socios de negocios el compromiso de la empresa y la necesidad de que todos cumplan la política anticorrupción internacional.
4. Negociar un buen sueldo, delegación de facultades y/o compartir responsabilidades (carga de trabajo y responsabilidad).
5. Fijar su rol y alcance respecto de auditorías, investigaciones y sanciones.

6. “Compliance officer” ¿es distinto de “in-house counsel”?
7. Determinar los parámetros de medición de la efectividad del programa de cumplimiento.
8. Cuando se revisen/auditen/monitoreo de controles y prevenciones cuestionar sobre:
  - Consistencia
  - Razonabilidad
  - Administración
  - Objetividad

Enfocándose no solo en la política adoptada sino en estos temas “documentados” y “monitoreados”.





# Durante la Auditoría

- ✓ Asegurarse que CEO/CFO tengan conocimiento.
- ✓ Calidad del Investigador (factor sorpresa).
- ✓ Junta URGENTE: Inicio investigación Interna.
- ✓ Canal de comunicación abierto y NOTIFICAR cualquier avance.
- ✓ Inicio Revisión de Políticas adoptadas en búsqueda de mejoras inmediatas y a largo plazo.
- ✓ Alerta a Finanzas y Contabilidad.

# **Crisis y Continuidad del Negocio**

Ian Mitroff (Mitroff and Pauchant 1992)

“Strategic Business Protection”

## **Acciones:**

**1. Permanencia / Rentabilidad / Ambiental**

## **2. Certidumbre y Tranquilidad:**

Clientes / Proveedores / Empleados

## **3. Control y Relación:**

Medios / Inversionistas / Acreedores

**4. Control Centralizado y Comunicación**



**¡Gracias!**

